


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 23 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 30 de junio de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ÓMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	PEDRO ALEJANDRO MENDIVELSO RODRIGUEZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No Se incorpora concepto lo hace el representante principal
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No se incorpora concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Se incorpora concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No se incorpora concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No se incorpora concepto
ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bi- Macarena A- Invitada	No se incorpora concepto	
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No se incorpora concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...***

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) invitado.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.
- b) Presentación de justificación de inasistencia- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.
- c) Derecho de petición- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.
- d) Información sobre- recursos administrativos y académicos- PREGRADO (estudiante reportada en bajo rendimiento).

REINGRESO

3. a) Solicitud de reingreso extemporáneo.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de reingreso extemporáneo aprobado para 2022-1- PREGRADO. (estudiante reportada en bajo rendimiento).

c) Solicitud de reingreso- POSGRADO.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de retiro voluntario 2022-1.

b) Solicitud de aplazamiento de semestre- POSGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1.

b) Solicitud de consideraciones desarrollo semestre 2022-3- POSGRADOS.

c) Solicitud de apoyo a revisión caso - no reporte de notas 2021-3.

MATRÍCULA

6. INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula - 2022-1 PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

9. a) Solicitud de cambio de espacio académico TG- PREGRADO.

b) Derecho de petición- aceptación postulación modalidad de TG en 2022-3.

CONDICION DE ESTUDIANTE

10. Puesta en conocimiento Denuncia- estudiante excluido de la UD.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES



11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-3.

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de aval - disfrute año sabático.

REGISTROS CALIFICADOS

13. CONCEPTO- modificaciones no sustanciales- POSGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO EJERCICIO DOCENTE

14. COPIA- Puesta en conocimiento situación - desarrollo ejercicio docente 2021-3.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



DESARROLLO DE LA AGENDA:

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 a) Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante.

2.1 KAREN ANDREA SILVA AGUILAR Cód. 20111165060 LHLC- radicado el 25 de junio de 2022 **Solicitud:** (...) *revisión detallada de mi situación académica y mi condición de estudiante. (...) Motivo:* (...) *manifestaré mi desacuerdo sustentado en diferentes evidencias electrónicas sobre lo que ha sido la cronología de mi insistencia en ser reintegrada; mis demoras en la aceptación e inscripción de Trabajo de Grado II; y las inconsistencias en la comunicación con mi proyecto curricular durante los últimos periodos académicos y específicamente, éste último año, en el que sin estar "activa", trabajé en un semillero de investigación y fui invitada como estudiante a participar en la visita de pares académicos del CNA con fines de Renovación de Acreditación de Alta calidad de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés. (...) Adjunta:* 1. toma de pantalla reunión meet, 2. cronograma TG (Excel), 3. comprobante reingreso 2021-1, 4 solicitud de reingreso extemporáneo (octubre 2020), carta de reingreso (2-2-2020), 6- "Presentación Propuesta Modalidad Investigación Innovación", 7. invitación a visita de pares (octubre 2021). **Contexto** a) Ingresó: 2011-1 Acuerdo: Se acogió voluntariamente al acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos , Asignaturas cursadas y aprobadas: 76, Porcentaje de estudios: 98.83% , Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: 2016-3, 2017-1/ 2018-3, 2019-1 / 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2019-3, presenta la siguiente situación académica: Desde el período académico 2020-1, abandonó estudios y ya completa dos años y medio (2.5 años) sin renovar matrícula, razón por la cual se encuentra en circunstancias de pérdida de calidad, según lo establecido en el artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso. Adicionalmente, no le aplicarían las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante las resoluciones No. 009 de 2020 y No.028 de 2021 para los períodos académicos 2020-1 y 2020-3, porque, aunque excepcionan por situación de abandono de los estudiantes, no estaba activa.

ANÁLISIS: **A)** la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-15A-200-2022, **notificada el 15 de junio de 2022**) artículo 76 del estatuto estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica "...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por la estudiante, proyectar acto administrativo correspondiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *“Revisar con el jurídico de la facultad para dar respuesta”.*
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Solicitar concepto de abogado de la facultad.”.*
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“trasladar a consulta al asesor jurídico de facultad”.*
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Trasladar al asesor jurídico para evaluar la viabilidad de la solicitud”.*
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Es importante conocer el concepto del abogado de la facultad”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere tener en cuenta el concepto del asesor jurídico”.*

RESPUESTA: Es procedente desatar como recurso de reposición considerando que se hace en el marco de la ya notificada pérdida de calidad, solicitar respuesta al asesor jurídico de la decanatura.

b) Presentación de justificación de inasistencia- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

2.2 BAIRON LUIS RIVERA RUIZ Cód. 20202245046 LEMA- radicado el 27 de junio de 2022 **Solicitud:** (...) justificar mi inasistencia en los últimos meses(...) **Motivo:** (...) Me encuentro prestando el servicio militar obligatorio por tal motivo mi inactividad en la universidad, para corroborar mi situación les he solicitado al batallón donde me encuentro una carta en la cual certifique mi situación. Mi intención es seguir en la universidad apenas culmine de prestar mi servicio militar obligatorio, de ser necesario me presentare con ustedes apenas culmine mi servicio(...) anexa: certificado prestación de servicio militar (Tumaco) (21-06-2022) **Contexto a)** Ingreso: 2020-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 0, Porcentaje de estudios: 0, No Continuidad: /2021-1, 2021-3, 2022-1 (1 año y medio), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-3, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el artículo 10 reserva de cupo. En este caso, si bien inscribió espacios académicos en el período 2020-3 no registra notas, además el mismo acuerdo establece que usted debe renovar matrícula durante los primeros diez días de cada periodo, académico, en el marco del artículo 13 de dicha norma, sin embargo, no lo hizo en los periodos 2021-1, 2021-2 ni 2022-1 y con esto supera el tiempo de reingreso. Reprobó simultáneamente los espacios académicos CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DIDÁCTICA DE LA ARITMÉTICA I; PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL y PRÁCTICA PEDAGÓGICA: PROFESIÓN DOCENTE Y EDUCACIÓN MATEMÁTICAS en el período académico 2020-3 debiéndolas cursar por segunda vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cuatro espacios en el período académico 2020-3 y obtuvo bajo promedio en el período académico 2020-3 (1.70).

ANÁLISIS: **A)** el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-015A-091-2022 (notificado por aviso el 22 de junio de 2022). De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 Consejo Superior Universitario artículo 3 del reingreso. (...) El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...) y de conformidad con el artículo 10° del Acuerdo 027 de 1993 Estatuto Estudiantil emanado del CSU, el cual indica: art. 10: (...) Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...). por superar los tiempos sin inscribir espacios desde que ingresó, no justificar la no inscripción de espacios y superar los tiempos para reingreso, **B)** es procedente la solicitud, por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al asesor jurídico de decanatura para evaluar los argumentos aportados por el estudiante y proyectar acto administrativo de respuesta en el tiempo establecido por ley.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *“Revisar con el jurídico de la facultad para dar respuesta”*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Solicitar concepto del abogado de la facultad”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“trasladar consulta al asesor jurídico de facultad para concepto pertinente”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Tener en cuenta los soportes anexados para que pueda retomar sus estudios.”*
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Es importante contar con el concepto del abogado de la facultad”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere tener en cuenta el concepto del asesor jurídico”*.

RESPUESTA: Es procedente desatar como recurso de reposición considerando que se hace en el marco de la ya notificada pérdida de calidad, solicitar respuesta al asesor jurídico de la decanatura.

c) Derecho de petición- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante

2.3 JUAN PABLO DAZA GONZALEZ, Cód. 20181288073, LEA- radicado el 22 de junio de 2022 **Solicitud:** (...)mi inconformidad ante una decisión del consejo superior universitario de la facultad de ciencias y educación, al retirarme(...) **Motivo:** (...) se da un resultado en el promedio del periodo 2021-3 (2,90), siendo que en las cuentas estándares no da este resultado total en el promedio correspondiente con las notas finales... han sucedido situaciones que en lo correspondiente no han permitido una constante académica, bien sea por motivos personales o situaciones relacionadas con el ambiente académico, empezando por el periodo académico 2018-1 (2.04) donde al tener diferencias y discusiones que escalaron a mayores con otros estudiantes, por amenazas se me imposibilito seguir asistiendo a la universidad, algo que no se está contemplando, de este caso tiene conocimiento el proyecto curricular de L.E.A, pero al estar fuera de las fechas correspondientes no permitieron generar una cancelación, donde cabe aclarar que el sistema realiza una inscripción de las materias de forma obligatoria e imposibilita poder cancelarlas, sin contemplar la situación del estudiante que en mi caso es bastante compleja no solo por el hecho de encontrarme amenazado en ese periodo, sino que también tengo un hijo y debo cumplir con ciertas responsabilidades, que me complicaron el cumplir con mi horario académico impuesto por el mismo sistema. (...) NO adjunta soportes. **Contexto a)** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 17, Porcentaje de estudios: 29.78%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: 2018-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2021-3, su situación académica presenta las siguientes características específicas: incurrir en el literal a). **por obtener bajo promedio en los períodos académicos 2018-1 (2.04), 2018-3 (1.96), 2019-1 (2.18), 2019-3 (2.75), 2020-1 (2.50), 2020-3 (2.42), 2021-1 (2.53) y 2021-3 (2.90).** De igual manera, reprobó los espacios académicos “LITERATURA LATINOAMERICANA”, en los períodos académicos 2020-1, 2020-3 y 2021-1, debiéndola cursar por cuarta (4ª) vez; así como, “PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL”, “ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA”, “PRÁCTICA CORAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR”, “INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST”, “FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO”, “PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR”, en 2020-1 y 2020-3, “ESCRITURA Y MONTAJE DEL TEATRO PARA LA ESCUELA”, “FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES”, en 2019-1, 2020-3, debiéndolas cursar por tercera (3ª) vez, “ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA”, en 2019-1, “GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA”, en 2018-1, debiéndolas cursar por segunda (2ª) vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente ocho (8) espacios académicos en el período académico 2018-1, cinco (5) espacios académicos en el periodo 2019-1, nueve (9) espacios académicos en 2020-1 y diez (10) espacios académicos en 2020-3. Aunque no se le contabilizarían los períodos

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos 2018-3, 2019-3, 2020-1, 2020-3 por aplicación de las Resoluciones de garantías No.02 de enero 17 de 2019, No.001 de 2020, No. 009 de 2020 y No.028 de 2021 expedidas por el Consejo Superior Universitario, de todas maneras, completa cuatro (4) períodos académicos con bajo promedio.

ANÁLISIS: **A)** el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-15A-175-2022, notificada el 13 de junio de 2022) según lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. - Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones... a. Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos ..." por tener más de cuatro periodos académicos consecutivos con bajo promedio. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, proyectar acto administrativo correspondiente.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Revisar con el jurídico de la facultad para dar respuesta".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar concepto del abogado de la facultad".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Es pertinente revisar tanto con asesor jurídico como con BI para proceder a una decisión acorde".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar el informe de BI sobre el acompañamiento que ha recibido el estudiante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Contar con el apoyo del concepto del abogado de la facultad".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere tener en cuenta el concepto del asesor jurídico".

RESPUESTA: Es procedente desatar como recurso de reposición considerando que se hace en el marco de la ya notificada pérdida de calidad, solicitar respuesta al asesor jurídico de decanatura.

d) Información sobre- recursos administrativos y académicos- PREGRADO (estudiante reportada en bajo rendimiento)

2.4 OMAIRA TAPIERO CELIS docente (Consejera)- LEI, **Solicitud:** (...)información acerca de los recursos administrativos y académicos de los que dispone la estudiante(...) **MARIA CAMILA PEREZ VARGAS** Cód. 20162187475 **Motivo:** (...) Según información remitida por la estudiante en período de pandemia tuvo que abandonar su proceso formativo. Hoy desea retomarlo. (...) NO adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2016-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 34, Porcentaje de estudios: 53.96% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: /2021-1, 2021-3 (1 año), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2020-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres espacios FUNDAMENTOS DEL LENG PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL (2017-1, 2017-3, 2018-1), las cuales ya superó. SIMULTANEIDAD: Reprobó simultáneamente tres espacios (2017-3), ESPACIOS ACADÉMICO RESPROBADOS, EL DIBUJO INFANTIL EN LA FORMACIÓN DE LICENCIADOS (2018-1, 2018-3), SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS (2017-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2019-1), RECIBOS DE PAGO: 2021-1: NO (AMPLIACIÓN DE PÒLIZA); 2021-3: NO. **ANÁLISIS:** **A)** Mediante oficio CFCE-044-15A-2022 el 16 de mayo se le notifica al PC: "Aprobar reingreso 2022-1, tener en cuenta que se encuentra al límite del tiempo permitido de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, por lo tanto, puede continuar". **B)** La coordinadora debe actualizar sistema de gestión académica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar a la coordinación que se realice lo informado en el Oficio"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Que se proceda según oficio remitido"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Se requiere el respectivo trámite de la coordinación académica y aprobación pendiente del proceso"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Indicarle a la docente consejera que la estudiante puede retomar sus estudios"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Ya se encuentra en trámite la actualización del sistema"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere proceder conforme a que la estudiante puede retomar sus estudios"*.

RESPUESTA: reiterar a la coordinación realizar lo solicitado mediante oficio CFCE-044-15A-2022 el 16 de mayo, a la mayor brevedad.



REINGRESO

3 a) Solicitud de reingreso extemporáneo

3.1 Tratado acta 02-2022 caso 3.1; acta 06- caso 3.2 LEIDY JHOHANA RODRÍGUEZ CASTRO, céd. 20121165141, LEBEL.
Solicitud: (...) *revisen nuevamente mi caso y puedan permitirme el reintegro a la Universidad (...).* **Motivo:** (...) *En el año 2020-1 fue aprobada mi solicitud en el proyecto curricular para vincularme a la universidad en el programa transitorio, por fallas administrativas no se me permitió la vinculación ya que, en los listados oficiales, no fui publicada. 2. En ese mismo año empezó a la pandemia y ustedes como universidad no estaban atendiendo presencialmente y con el tiempo generaron alternativas para dar continuidad a sus labores y procesos académicos. Me atrevería a decir que la pandemia de una u otra forma para todos fue una situación difícil de asumir, y llena de retos y desafíos por superar. 3. En el derecho de petición realizado este año ante la situación mencionada anteriormente, no hay una respuesta clara de la falla administrativa. Solicito que revisen nuevamente mi caso, y me aprueben el reintegro ya que solo debo terminar trabajo de grado para culminar mi proceso académico, soy consciente de que perdí calidad de estudiante por que no renové matrícula por más de 2 años, sin embargo, con el programa transitorio, al cual me acogí según eras las condiciones, podía culminar, pero por fallos administrativos y por situaciones adversas a la pandemia no fue posible. (...).* anexa copia respuesta a derecho de petición por la decanatura y comunicación "Consolidado aspirantes Programa Académico Transitorio de Retorno 2020-1".
Contexto: ingresó: 2012-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios, promedio: 4.01 última. asignatura cursada: **2017-1.**

ANÁLISIS: 1) en acta 02 de 2022 solicita (...) *acceder al programa transitorio para poder culminar con el proyecto de grado (...)* este CF determina: "A) *negada la solicitud de reingreso explicarle la condición académica en que se encuentra, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario y explicarle las razones que conducen a esa situación académica.* B) *Solicitar al CA la posibilidad de mediar ante el CSU para establecer un nuevo programa transitorio que conduzca al retorno de estudiantes que, no han culminado su TG"*, C) *en los listados publicados por la Decanatura del PART 2020 no registró su nombre pero el PC mediante oficio del 16/02/2022 indica: "desde la coordinación del proyecto curricular fue enviado el listado de estudios de los aspirantes al programa académico de retorno No. 069-2018 del C.A. cohorte 2020-1 en el cual se sugirió la aprobación de su reingreso para que culminará su proceso de formación. Se sugiere elevar petición a la Decanatura de la Facultad Ciencias y Educación ya que fue la dependencia encargada para estos procesos".* C) *el programa académico transitorio de retorno (PATR) dictaminado según acuerdo 010 del 2018 del CSU y R- 069 del 2018 del CA, no está vigente y, su nueva regulación, se encuentra en análisis del CA y CSU.*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2) en acta 06-2022 solicita: (...) se me permita vincularme a la universidad para poder finalizar mi proyecto de grado y terminar mi proceso académico con la universidad (...). este CF determina: "...solicitar a la decanatura claridad de este caso para dar respuesta coherente al estudiante, especialmente, en relación con la información de la alumna en el sentido que no fue incluida en 2020" Al respecto la decanatura indicó, entre otros aspectos, que publicados los resultados tenían diez días para pronunciarse frente a los resultados...", esto fue en el 2020 y hasta el presente año la alumna se presenta a reclamar.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aceptar la solicitud. Mantener las disposiciones anteriormente acordadas".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Se requiere un concepto jurídico por no estar en este momento habilitado el PATR y no tiene un piso normativo el reingreso de la estudiante".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Si bien no cumple con la normativa para reingresar a la universidad, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad por su alto porcentaje de avance en sus estudios sugiero aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Informar que, en la situación académica en que se encuentra no es posible el reingreso dadas las características que se extraen del análisis, donde se le han dado oportunidades a la estudiante y no ha cumplido las mismas, ni los procedimientos, ni los términos. No obstante requerir un concepto jurídico por no estar en este momento habilitado el PATR y no tiene un piso normativo el reingreso de la estudiante.

b) Solicitud de reingreso extemporáneo aprobado para 2022-1- PREGRADO. (estudiante reportada en bajo rendimiento)

3.2 Tratado acta 10-2022 caso 2.1 ANGIE CAROLINA RUBIANO REYES cód. 20141160072 LHLC. **Solicitud:** (...) me dejen continuar o realizar el proceso de reintegro nuevamente para poder culminar mi carrera(...) **Motivo:** ("para el semestre 2022-1, yo les solicité se me permitiera hacer el proceso de reintegro ... Ustedes me aprobaron el reintegro, sin embargo, tuve un problema con mi correo personal, el cual tengo vinculado con el correo institucional, lo que causó no poderme inscribir a tiempo para pagar el recibo de semestre. Por ello, ustedes me ayudaron con un extra tiempo para el pago del semestre. Yo realicé el pago del semestre en tiempo extra, ya que, al generar el recibo, lo hicieron con un nombre erróneo (el cual no era el mío) y tuve que esperar a la aprobación del recibo y procedí al pago. Cuando fui a realizar el proceso de inscripción de materias (a mediados de mayo aproximadamente, me encontré con bloqueos y manifestaciones por lo que no pude hacer nada durante esa semana y ya a los días me era muy difícil pedir el permiso en mi trabajo para asistir a la universidad. Asistí el pasado 22 de junio a solucionar cualquier situación con mi reintegro, pero se me dice que es complicado, ya que yo aparezco matriculada y activa en el semestre, pero sin registrar espacios académicos". Anexa: comprobante de reingreso y pago de matrícula. **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: MATRICULADO, tiene cursado el 95,4% del plan de estudios, promedio: 3.85, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-1 y 2020-3 debiéndola cursar por tercera vez y cuatro (4) electivas, última asignatura cursada: 2020-3. **ANÁLISIS: a)** En acta No 10-2022 solicita: (...) colaboración con el proceso de reingreso(...). este CF determina: "Aprobado reingreso extemporáneo para el periodo 2022-1, previo cumplimiento del procedimiento establecido. es decir, la compra del PIN y el estudio y apreciación del coordinador del PC, lo cual se le informó el 16-05-2022, **b)** sin embargo, a la fecha el pc no ha remitido concepto específico y al revisar el sistema la estudiante no tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

espacios inscritos. c) Toda vez que este CF ya decidió corresponde que el CC determine y el coordinador ejecute lo que corresponde.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“remitir al PC para trámite correspondiente”*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *“Remitir al CC para su debido tramite”*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *“Remitir con prioridad al PC para que curse el tramite pendiente”*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *“Remitir al CC para que determinen la acción a seguir”*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *“Solicitarle al PC que le pueda brindar una solución a la estudiante”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere aprobar la solicitud”*.



RESPUESTA: Considerando que este CF en acta 10 aprobó reingreso período 2022-1, solicitar de manera perentoria que el Coordinador realice en el sistema lo que corresponde con la decisión.

c) Solicitud de reingreso- POSGRADO.

3.3 ÁLVARO HERNAN QUINTERO POLO coordinador MLAEI, remite solicitud de la estudiante **LAURA MARIA POSADA RIVERA** cód. 20161062014 **Solicitud:** (...)reintegro como calidad de estudiante(...) **Motivo:** *“Desafortunadamente para el 2019 atravesé por una serie de eventos desafortunados que me impidieron continuar, luego con eso llego la pandemia y mi trabajo y salud se vieron afectados. Después de ello, para el 2020 tuve el fortunaio de convertirme en mamá, sin embargo, para ese entonces en medio de la pandemia me vi forzada a enfocarme en nuestro cuidado y salud en casa. Es así como desde el 2021 ya después de un periodo y fase de recuperación frente a todo lo ocurrido decidí solicitar en varias ocasiones vía e- mail y comunicándome con la secretaria de decanatura el reintegro o respuesta a la posibilidad de culminar el desarrollo y presentación de mi tesis, frente a lo cual me indicaban esperar a fechas que se estarían publicando. Lamentablemente no recibí respuesta ni fechas estipuladas para realizar mi proceso de reingreso formal frente a los tiempos oportunos, así que resolví remitirme a consultar el Reglamento de Posgrados para hallar algún indicio de mi calidad como estudiante, y encontré en el Capítulo XIII, artículo trigésimo cuarto que el consejo de proyecto curricular podrá recibir solicitudes de reintegro hasta máximo de dos años después de la interrupción de estudios. Es así que haciendo un estimado la interrupción que yo presente fue para el 2019- II luego hice una solicitud formal en el 2021”*. Anexa: Solicitud de la estudiante. **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 4.41, no registra reprobados espacios académicos última asignatura cursada: 2018-3, **no hay continuidad en 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 (3 años), b)** revisando su histórico de pagos 2018-3 fue la última vez que pagó matrícula. . **ANÁLISIS:** de conformidad con el reglamento de posgrados acuerdo No. 004 de 1997 del CFCE, Artículo trigésimo cuarto indica: *“Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico. puede solicitar reingreso. dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso. debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso. hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“avaluar”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Se sugiere tomar en cuenta el aval del consejo curricular y dar trámite al caso - aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Teniendo en cuenta que el consejo de la maestría aprueba el reingreso, considero importante dar el aval para que pueda culminar sus estudios"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Tener en cuenta la consideración el consejo de la maestría"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere da el aval respectivo"*.



RESPUESTA: Avalado, teniendo en cuenta que el consejo de la maestría aprueba el reingreso, este órgano colegiado respalda el proceso para que pueda culminar sus estudios.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia** esta dictaminado por las resoluciones No. 044, 063 de 2021 y R- 01 de 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (del 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

4 a) Solicitud de retiro voluntario 2022-1. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /apíazar semestre, para el caso del 2022-1 los días fueron hasta el 9 de mayo de 2022, b) el CF en acta No 01-2022 autorizó ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial para autorizar las solicitudes que se presenten, luego de esa fecha solo ingresa lo soportado por fuerza mayor, para este caso los 8 días se cumplieron el **19 de mayo de 2022**.

4.1 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA informa que: *"el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 019 del miércoles 22 de junio de 2022, avala la solicitud del estudiante (retiro voluntario extemporáneo 2022-01) y se remite al Consejo de Facultad para su estudio y aprobación"* en relación con la estudiante **SOFIA PINEDA JIMENEZ** cód. 20211288074 **Motivo:** *(...) mi situación de salud se ha encontrado deteriorada comenzando el inicio de este año 2022; específicamente, he sido hospitalizada en la clínica. La Inmaculada (en Bogotá, mismo sitio donde reside) en; dos ocasiones, debido a un deterioro*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de mi salud mental. Así mismo, debo continuar con mi tratamiento psiquiátrico el cual empecé hace ya 6 meses, el cual, además, requiere realizarse constantemente. Pues, los avances han sido pobres. (...). anexa: formato PC, paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 22.7% del plan de estudios, promedio: 4.14, registra reprobados los espacios académicos "FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS NO ESCOLARES" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez e "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA" el 2021-3 el cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, **b)** si bien fue remitido con aval del CC, NO adjunta soportes de fuerza mayor que respalden los argumentos presentados por la estudiante (estado de salud).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Teniendo en cuenta la aprobación del CC, aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA informa que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 019 del miércoles 22 de junio de 2022, avala la solicitud del estudiante (retiro voluntario extemporáneo 2022-01)... y se remite al Consejo de Facultad para su estudio y aprobación" en relación con la estudiante **LAURA DANIELA GUTIERREZ GONZALEZ** cód. 20181288016 **Motivo:** (...)En el mes de febrero sufrí un accidente en mi bicicleta, tuve fractura de tibia con inserción en ligamento cruzado, pensé que la recuperación sería más rápida, pero aún me encuentro inmovilizada y debido a que muchas clases son presenciales y en la sede Macarena A, para ser específica en los salones 700. Me es muy difícil asistir por las escaleras y el peligro que corro en época de lluvia (...). anexa: paz y salvos y, soportes médicos (18-05-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 65.2% del plan de estudios, promedio: 4.38, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1 (1 retiro). **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) Anexa entre otros: soportes médicos (18-05-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Teniendo en cuenta la aprobación del CC, aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.



4.3 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA informa que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 019 del miércoles 22 de junio de 2022, avala la solicitud del estudiante (retiro voluntario extemporáneo 2022-01) y se remite al Consejo de Facultad para su estudio y aprobación" en relación con la estudiante **LEIDY TATIANA MORALES CABALLERO** cód. 20211288030. **Motivo:** (...) Un poco antes de iniciar el semestre en curso estaba haciendo proceso para un trabajo en donde se me permitiría estudiar puesto que en el trabajo que estoy actualmente no me es posible. Lastimosamente no logre obtener dicho trabajo y ya iniciado el semestre hable con la jefe de mi actual trabajo para que me ayudaran con los horarios, sin embargo, mi solicitud fue negada y por ende no pude continuar con mi semestre. Actualmente vivo sola y dependo 100% de mi misma, por lo que no podía renunciar a mi trabajo hasta tener algo más (...). anexa: formato PC, paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 12,8% del plan de estudios, promedio: 4.22, No registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) si bien fue remitido con aval del CC, **NO** adjunta soportes de fuerza mayor que respalden los argumentos presentados por la estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitar los soportes de fuerza mayor".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Es importante contar con los soportes que respalden su solicitud".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor.

4.4 LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA informa que: "el Consejo Curricular de LEA, en su sesión N° 019 del miércoles 22 de junio de 2022, avala la solicitud del estudiante (retiro voluntario extemporáneo 2022-01) y se remite al Consejo de Facultad para su estudio y aprobación" en relación con la estudiante **VALENTINA MARIA RODRIGUEZ ROJAS** cód. 20181288020. **Motivo:** (...) Desde el año pasado empecé a trabajar en un call center (esto para poder ayudar económicamente en mi casa debido a varias situaciones que han vuelto difícil mantener una calidad de vida digna; esto ha hecho que me quede poco tiempo libre y que tenga que tomar una pausa en ciertas cosas. La otra razón es porque desde hace ya casi dos años mi salud mental se ha venido deteriorando, llevo meses sobreviviendo a un trastorno depresivo y de ansiedad... pese a estar en terapia psicológica y psiquiátrica, siento que en este momento no puedo asumir esta responsabilidad, necesito recuperarme mentalmente para poder continuar con mis estudios. (...). anexa: formato PC, paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 58,9% del plan de estudios, promedio: 4.37, registra reprobado el espacio académico "CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL" en 2021-1 y 2021-3 el cual está cursando por tercera vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) si bien fue remitido con aval del CC, **NO** adjunta soportes de fuerza mayor que respalden los argumentos presentados por la estudiante (estado de salud).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"solicitar soportes de fuerza mayor"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Solicitar soportes de fuerza mayor"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Teniendo en cuenta la aprobación del CC, aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere no aprobar la solicitud para que la estudiante continúe sus estudios, dado su promedio e historial académico"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.



4.5 JUAN DANIEL MARIN ORTEGA cód. 20211265027 LLEEI **Solicitud:** (...) *cancelación del presente semestre vigente 2022-1(...).* **Motivo:** (...) *mi situación personal ha ido empeorando por circunstancias inesperadas, como un desalojo inesperado de mi antigua residencia... a pesar de contar con el apoyo de mi madre/hermana debido a la circunstancia familiar me sentí presionado en priorizar el trabajo para tratar de disminuir un poco la carga de mi madre (única responsable de mi)... en el transcurso de una misma semana sufrí el suicidio de mi mejor amigo, la violación de una amiga muy cercana y fui en parte responsable de la muerte del perro de mi hermano mayor... todos estos sucesos juntos a la vez fueron un golpe muy fuerte para mí y contribuyeron de manera muy negativa en mi salud mental (tema que es desconocido para mi familia) y llevaron a un descuido total de mi salud y prioridades, ya que agravaron otros problemas venideros como insomnio severo, ansiedad, carencia total del cuidado personal y social, y aumento de depresión, y un caso reciente de síndrome de anorexia nerviosa... mi hermana lleva años sufriendo de Depresión severa y ha pasado por muchos intentos de suicidio, lo que ha afectado a mi madre de manera muy negativa(...).* adjunta: certificación laboral (18-06-2022), historia clínica veterinaria (27-05-2022), conversaciones de whatsapp. **Contexto:** ingresó: 2021-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 12.4% del plan de estudios, promedio: 3.19, registra reprobado el espacio académico "PHONETICS AND PHONOLOGY" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez y dos espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: certificación laboral (18-06-2022), historia clínica veterinaria (27-05-2022), conversaciones de whatsapp.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"avalara"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud y remitir el caso a BI"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Lo primero es remitir el caso a BI y aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.6 LAURA XIMENA SOLORZANO RODRIGUEZ cód. 20212265044 LLEEI **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea de semestre 2022-1(...)*. **Motivo:** (...) *me encuentro en situación de fuerza mayor: salud mental (ya que mentalmente no me siento en capacidad de seguir con el semestre en este momento) y trabajo (trabajo de manera independiente), lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico pues mi situación mental actual ha impactado mi asistencia notablemente y desempeño que requiere el espacio, (...)*. Anexa: soportes médicos por psicología (14, 22-junio -2022) y paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, tiene cursado el 5.9% del plan de estudios, promedio: 3.86, registra reprobado el espacio académico "BASIC ENGLISH" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: soportes médicos por psicología (14, 22-junio -2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.7 ALEJANDRA CONDE MOLINA cód. 20202140073 PCLB **Solicitud:** (...) *cancelación y/o aplazamiento del semestre(...)*. **Motivo:** (...) *mi situación de salud me he encontrado bastantes días en la clínica y recientemente tuve una cirugía(...)*. Anexa: soportes médicos (15-junio -2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 19.2% del plan de estudios, promedio: 3.33, registra reprobados los espacios académicos "BIOFÍSICA I" en 2021-1, "FISIOLOGÍA VEGETAL" en 2021-3 debiéndolas cursar por segunda vez, "ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-1 y "BOTÁNICA I" en 2021-1 y 2021-3 la cual está cursando por tercera vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) anexa: soportes médicos (15-junio -2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos de reingreso oportuno.

4.8 DAVID FELIPE CRISTANCHO SANABRIA cód. 20171165066 LLEI **Solicitud:** (...) cancelación de mi semestre en curso(...). **Motivo:** (...)tengo un proceso abierto en psicología y psiquiatría desde diciembre por un trastorno de ansiedad y desrealización el cual me impide continuar con mi carrera al menos por el presente semestre académico(...). Anexa: historia clínica **Contexto:** ingresó: 2017-1 AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: MATRICULADO, tiene cursado el 75.4% del plan de estudios, promedio: 4.1, registra reprobado el espacio académico "PEDAGOGICAL EXPERIENCE AND RESEARCH IN SECONDARY SCHOOL I" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-1 (1 retiro). **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales al vencimiento del término para solicitar retiro voluntario (9 de mayo), los cuales vencieron el 19 de mayo, b) Anexa: historia clínica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2022-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.



b) Solicitud de aplazamiento de semestre- POSGRADO

4.9 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ coordinador MIC, informa: "Nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite, la solicitud de aplazamiento extemporáneo de la estudiante de IV semestre de la Maestría" de la estudiante **NICOLLE DANIELA MONROY AMAYA** cód. 20202123075 **Solicitud:** (...) de acuerdo al calendario Académico de posgrados y el cronograma compartido desde la coordinación curricular no cuento con las condiciones de avance y materialización de los procesos de mi investigación. Lo que impide llevar a feliz término mi proceso académico con calidad para este IV semestre (...). Anexa: comunicación de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: MATRICULADO, promedio: 4.41, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** a) de conformidad con el reglamento de posgrados AC 004 de 1997 del CFCE, artículo trigésimo tercero (de la cancelación) indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, **debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición**", es decir que, es un trámite que debe atender el CC de la Maestría.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Remitir al CC de la maestría para que trámite la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enviar el caso a la maestría".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que la maestría sea quien resuelva".

RESPUESTA: Remitir al CC de la maestría para que trámite la solicitud y actualice sistema.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 014 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el **20 de mayo de 2022** ante los PC, **b)** el CF en acta No 01 de 2022 otorgó plazo de 8 días hábiles posterior a la fecha establecida en el calendario académico los cuales vencieron el **2 de junio de 2022**, posterior a esa fecha solo se incorpora casos de fuerza mayor, los que no se justifican en fuerza mayor se niega.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

5.1 MARIO ANDRES MARTINEZ COTRINO Cód. 20212052102 CSP. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-HISTORIA** cód. 23909 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *me ha sido imposible asistir a la clase por motivos económicos y de salud por parte mi madre, ya que ella hace unos meses experimentó un dolor en la cadera que le a ido evolucionando al punto que permanece en cama y le es imposible valerse por sí sola... por limitaciones por parte de la EPS en cuanto a disponibilidad para otros exámenes y citas, hemos estado en terapias particulares que han generado un gasto extra tanto de dinero como de tiempo, por este motivo no he podido asistir a esta clase. La inhabilidad de mi madre me ha obligado a estar pendiente de mis hermanos y de los deberes varios del hogar, además del acompañamiento a ella. (...)* **Anexa:** Soportes médicos de la Sra. Myriam Consuelo Cotrino (junio-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.29, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) **los cuales vencieron el 2 de junio**, **b)** Anexa: Soportes médicos de la Sra. Myriam Consuelo Cotrino (junio-2022).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

5.2 MARLY YURLEY MARTINEZ DURAN Cód. 20202140053 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BIOQUÍMICA** cód. 22522 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *horario de la materia se me cruza con mis horas laborales (...)* **Anexa:** certificación laboral (15-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

matriculado, Promedio: 4.08, tiene cursado el 30.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.



5.3 SOLANGEL DANIELA TAMAYO FERNANDEZ Cód. 20211140059 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- POLÍTICA EDUCATIVA** cód. 22523 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *debo cuidar a mi hermano que sufre de esquizofrenia, en la tarde ya pude conseguir quien esté pendiente de él pero en las mañanas debo estar con él, nuestra madre falleció hace un año y no tengo más familiares que me puedan colaborar con él(...)* **Anexa:** certificado de defunción de la Sra. Magaly Tamayo (q.e.p.d) (18-05-2021) y soporte médico de Tomás Miguel Andrés Pérez (24-11-2021). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.73, tiene cursado el 23.3% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, b) **Anexa:** certificado de defunción de la Sra. Magaly Tamayo (q.e.p.d) (18-05-2021) y soporte médico de Tomás Miguel Andrés Pérez (24-11-2021).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

5.4 DUVAN MEJIA CIFUENTES Cód. 20191140080, PCLB **Solicitud:** presenta reconsideración - cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** cód. 9901 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *la materia la veo en la facultad tecnológica los días lunes de 10 am a 12pm, pero este mismo día tengo también clase en la facultad de ciencias y educación de 6am a 8am y de 1pm a 4pm lo cual me está generando un gasto económico importante para mí ...*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

mi familia no cuenta con los recursos económicos para apoyarme y soy un estudiante que me sostengo económicamente solo, en la actual situación económica que me encuentro no he podido asistir a mis últimas clases en la sede tecnológica, por lo que no pude presentar el parcial de primer corte, el cual ya me quedo con nota de 1(...) **Anexa:** Toma de pantalla SGA. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.87, tiene cursado el 34.2% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) en atención a lo indicado por el CFCE, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, se le indicó que: "1. De conformidad con el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, tenía plazo de cancelar espacios académicos hasta el 20 de mayo de 2022 y cambio de grupo hasta el 7 de mayo de 2022. 2. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación concedió ocho (8) días adicionales, los cuales vencieron el 2 de junio de 2022 y 18 de mayo respectivamente. 3. Adicionalmente en el contenido de requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada. En virtud de lo anterior, no se autoriza la cancelación extemporánea del espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" Cód. 9901 y cambio de grupo del espacio académico "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)", ahora solo solicita la cancelación del espacio de segunda lengua, c) **NO adjunta soportes de fuerza mayor.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

5.5 PAULA DANIELA RODRIGUEZ NIZO Cód. 20211140070, PCLB **Solicitud:** presenta reconsideración - cancelación del espacio académico **O- BOTÁNICA II** cód. 22518 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) no puedo asistir realmente a estas clases, ahora estoy viviendo sola y dependo del trabajo que tengo los fines de semana y algunos días entre semana ya que mi situación económica es complicada... el docente lo asignaron de manera tardía, adjunto capturas de que el docente envió un mensaje el día 02/06/2022 avisando que nuestra primera clase sería el día 03/06/2022... (...) **Anexa:** Toma de correo electrónico (2-06-2022), solicitud de cancelación de asignatura. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.89, tiene cursado el 22.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) en atención a lo indicado por el CFCE, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, se le indicó que: "1. De conformidad con el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, tenía plazo de cancelar espacios académicos hasta el 20 de mayo de 2022. 2. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación concedió ocho (8) días adicionales, los cuales vencieron

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el 2 de junio de 2022. 3. Adicionalmente en el contenido de requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada. En virtud de lo anterior, no se autoriza la cancelación extemporánea del espacio académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES



5.6 JOHAN ANDRES REYES GAMBOA Cód. 20181255063, LCS. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES** cód. **22124** para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *Dadas condiciones que extracurricularmente se generaron intervinieron en el curso cotidiano de la clase en cuestión y me es imposible llevar el espacio. Tal motivo es que hay una denuncia -que no trasciende niveles de violencia de género delicados y punibles- y que hace que el espacio, mi presencia, y el ambiente en general se torne tenso. Quiero aclarar que no hubo un proceso de reparación sobre el hecho para hacer llevadero el término de estudiante en la universidad (...)* **NO anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.5, tiene cursado el 20.6 % del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2018-1, "PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA" en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez y "**CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES**" (asignatura a cancelar) en 2020-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2020-3 y esa siendo cursada por segunda vez en 2022-1, c) si bien **NO anexa soportes**, se incorpora dados los argumentos que presenta, esto con el fin que el CF determine al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar la solicitud y enviar al PC para que se revise la situación planteada por el estudiante".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "No aprobar solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "No se aprueba la solicitud".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "No aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "No anexa soportes de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se anexe los soportes pertinentes".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado por falta de soportes de fuerza mayor que, respalden sus argumentos enviar al PC para que se revise la situación planteada por el estudiante.

5.7 MATEO MARROQUIN GALLO Cód. 20191255044, LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL** cód. 22132 para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...) *mi actual trabajo se me ha programado un intensivo horario (8:00 am-7:00 pm) para los días jueves como una estrategia para incrementar mis ingresos económicos para mi sostenimiento y el apoyo a mi madre, puesto que su situación de salud mental que viene atravesando desde el mes de Diciembre-Enero ha generado una inestabilidad económica en el núcleo familiar.(...)* **Anexa:** carta laboral suscrita por la Sra. Jennifer Silva "Cambio de horario del el señor Mateo Marroquín" (16-06-2022), Soportes médicos de la Sra. Ana María Gallo (diciembre de 2021) . **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.05, tiene cursado el 27.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuarto (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales vencieron el 2 de junio, b) Anexa: carta laboral suscrita por la Sra. Jennifer Silva "Cambio de horario del señor Mateo Marroquín" (16-06-2022), Soportes médicos de la Sra. Ana María Gallo (diciembre de 2021).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

5.8 GIANNELLA VALERIA GRAVIER SANCHEZ Cód. 20192287068, LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- INFANCIAS Y REDES DE CUIDADO: COMUNIDAD, ESCUELA Y FAMILIA** cód. 24627 para el periodo académico 2022-1 **Motivo:** (...) *Desde Octubre del año 2021, he presentado fuertes dolores en la parte baja de la espalda, por lo cual decidí asistir al médico. El primer diagnóstico era que tenía nudos en la espalda, por la mala postura, debido a estar todo el día frente al computador, tomé los medicamentos, hice las terapias pero el dolor seguía y se hacía más fuerte, por lo que decidí acudir nuevamente al médico; me realizaron una Radiografía Lumbosacra, en la cual el diagnóstico no fue claro, me dijeron que puede ser el nervio ciático que se inflama o una hernia lumbar, por lo que inicié nuevamente las terapias pero el dolor sigue más intenso, en la última consulta que fue el día 10 de Junio del 2022... los días martes de 7 a 11am tengo Vivencia: Cultura, Infancias y Sociedad, en la localidad de Juan Rey, por lo que al momento de salir presento mucho dolor, lo cual me imposibilita asistir a la clase de Redes de Cuidado (...)* **Anexa:** formato de cancelaciones extemporánea firmado por la docente Lynn Marulanda, soportes médicos con fecha de impresión 17-06-2022. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.21, tiene cursado el 49% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) Anexa entre otros: soportes médicos con fecha de impresión 17-06-2022 (las fechas de consultas fueron resaltadas al parecer por la estudiante) (ver anexo)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "x Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

5.9 KAREN ELIANA MALPICA ACEVEDO Cód. 20211287056, LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CONSTRUCCIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA NATURALEZA** cód. 24608 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *debido a mi trabajo. Actualmente vivo sola en Bogotá y logré conseguir un trabajo cerca a la universidad con horario de la tarde, esta clase la tengo de 10:00 AM a 2:00 PM, por lo cual no he podido asistir oportunamente a las sesiones (...)* **Anexa:** formato de cancelaciones extemporánea sin firma, certificado laboral 21-06-2022. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.37, tiene cursado el 17% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) los motivos económicos fueron contemplados por el **CSU** por garantías **solo en 2021-3**.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIAURA EN LENGUAS EXTRAJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

5.10 LAURA NATALY SICACHA GORDILLO Cód. 20191265035, LLEEI. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-EVALUATION PROCESSES IN L2** cód. 22331 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *es la única familiar que puede llevar a mi hijo (hermano de la estudiante en cuestión) Carlos Sicacha Heredia de 11 años al colegio a las 6:30 am ya que debió a mi horario de trabajo me es imposible asegurarme personalmente de llevarlo hasta la institución y la zona en la que vivimos es altamente insegura por lo cual es necesario un acompañamiento. (...)* anexa: carta suscrita por la Sra.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Soraida Heredia (21-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.51, tiene cursado el 57.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio, b)** Anexa: carta suscrita por la Sra. Soraida Heredia (21-06-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.



5.11 JHON ALEXANDER CHIGUASUQUE ORDOÑEZ Cód. 20201265086, LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- FIRST AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION** cód. 4428 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *actualmente me encuentro con varios problemas de salud por los cuales me he visto obligado a ir de urgencias varias veces en el presente año e iniciar un proceso médico en el cual me han asignado diferentes tipos de exámenes médicos y cirugías por mis afecciones de salud (...)* **Anexa:** soportes médicos (marzo, mayo - 2021, abril- mayo2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.93, tiene cursado el 38.6 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio, b)** Anexa: soportes médicos (marzo, mayo - 2021, abril- mayo2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

5.12 CRISTIAN DAVID MILLAN OLARTE Cód. 20202265056, LLEEI **Solicitud:** presenta reconsideración - cancelación del espacio académico **O- UPPER INTERMEDIATE ENGLISH** cód. 22313 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *fuerte situación económica a nivel familiar, me veo en la necesidad de trabajar y actualmente presento cruce con el horario académico y mi horario laboral, lo que me ha dificultado ingresar a la clases y responder adecuadamente con el desarrollo de las actividades programadas, y por ende no podré continuar durante el semestre en este espacio académico. (...)* **Anexa:** Formato de cancelaciones extemporáneas firmado por el docente Diego Ubaque y certificación laboral (junio 2022).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Contexto: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.27, tiene cursado el 28.1 % del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) en atención a lo indicado por el CFCE, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, se le indicó que: "1. De conformidad con el Calendario Académico de la vigencia, resolución No. 014 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, tenía plazo de cancelar espacios académicos hasta el 20 de mayo de 2022., 2. El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación concedió ocho (8) días adicionales, los cuales vencieron el 2 de junio de 2022. 3. Adicionalmente en el contenido de requerimiento, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada. En virtud de lo anterior, no se autoriza la cancelación extemporánea del espacio académico", c) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.



LICENCIAURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

5.13 ANGELA NATHALY LEON MALAGON Cód. 20181260072 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** cód. 4235 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) tipo laboral, ya que en las últimas semanas se me ha hecho imposible asistir a las sesiones de la asignatura y lastimosamente me veo en la obligación de no ir porque dependo económicamente de mí misma, ya que vivo sola. (...) **Anexa:** certificación laboral (21-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.7, tiene cursado el 61.7% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2018-1 debiéndola cursar por segunda vez y dos espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

5.14 ANGI TATIANA JIMENEZ LOPEZ Cód. 20212260059 LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-SEMINARIO DE AUTOR -LATINOAMERICANO** cód. 6269 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *la cantidad de trabajos más añadido otros problemas personales por los que estoy atravesando en este momento se han convertido en una carga muy pesada para mí en cuanto mental y físicamente (...).* **Anexa:** soportes médicos (22-06-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.93, tiene cursado el 9.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) Anexa: soportes médicos (22-06-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar la solicitud”.



RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIAURA EN MATEMÁTICAS

5.15 JORDY JAVIER RINCON PIRAQUIVE Cód. 20201245043 LM. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA** cód. 22212 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *Dependo económicamente de mi madre, es decir que parte de mi sustento como estudiante está condicionado por su trabajo, hace un mes (mayo) se le pronostica a mi madre un diagnóstico de positiva para la bacteria Helicobacter Epilory la cual le afecta la gastritis, por otro lado y de forma certificada también se le diagnóstica con un trastorno en el sistema nervioso de ansiedad y depresión ... sumado a un diagnóstico de Tiroides... dichos diagnósticos de salud se deben contrarrestar con órdenes médicas (medicamentos y terapias con constancia), teniendo en cuenta que en la actualidad resido sola y únicamente con mi madre, ella necesita de una atención en el hogar por lo menos en los horarios establecidos Para la solicitud de citas, exámenes, reclamación de medicamentos y toma de medicamentos, (...)* **Anexa:** soportes médicos de la Sra. Aleira Piraquive (enero, mayo-junio de 2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.31, tiene cursado el 34% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) Anexa: soportes médicos de la Sra. Aleira Piraquive (enero, mayo-junio de 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

LICENCIATURA EN QUÍMICA



5.16 YUDERCY DANNA PAOLA PAEZ MORENO Cód. 20192150043 PCLQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-DISEÑO DE EXPERIMENTOS** cód. 6034 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *el día 13 de mayo del presente año realicé la inscripción a esta materia por medio de un correo, es decir, fuera de las fechas de inscripción, por lo tanto, ya estaba atrasada en algunas actividades que se habían realizado desde el inicio de las clases. Por otro lado, el día 19 de mayo tuve una cirugía ocular, donde me dieron 10 días de incapacidad hasta el 28 de mayo desde el día del procedimiento (...)* **Anexa:** soportes médicos por oftalmología (abril- mayo de 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.77, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) **Anexa:** soportes médicos por oftalmología (abril- mayo de 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

5.17 JEFFERSON FABIAN MELO CRUZ Cód. 20202150065 PCLQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA** cód. 21029 para el período académico 2022-1 **Motivo:** (...) *mi situación actual no me permite continuar con el espacio académico se debe principalmente por motivos económicos y problemas familiares, los cuales están afectando mi salud física y mental (de tal manera que, solicité una cita psicológica por parte de la Universidad). Por la parte económica, debo trasladarme en bicicleta, pero lamentablemente no cuento con los recursos suficientes para adquirir una propia, así que, un compañero cerca donde convivo me proporciona una bicicleta los días lunes, jueves y viernes. De esta forma, los martes y miércoles, no cuento con bicicleta para poder trasladarme del lugar donde vivo (Soacha, ciudad verde) a la universidad... A consecuencia de esta serie de acontecimientos, he sufrido de insomnio, dolor de cabeza, pérdida de apetito y cabello, entre otros aspectos que están afectando significativamente mi rendimiento académico y mi estabilidad emocional (...)* **Anexa:** Fotografía (parte) recibo de luz. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.17, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.



QUÍMICA

5.18 MARIA VALENTINA SOUSA RODRIGUEZ Cód. 20211108030, Química. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS** código 9902, para el período académico 2022-1. **Motivo:** (...) *los horarios de clases son los viernes de 2:00 pm a 6:00 pm y la docente junto con los demás compañeros tomaron la decisión de hacer las clases virtuales se me dificulta bastante conectarme en este horario ya que tengo clases presenciales hasta las 2:00 pm y el préstamo de computadores en la universidad en ese horario es bastante difícil, además a pesar de poner todo mi empeño en conectarme a clases y estar dispuesta a mi aprendizaje, se me complica bastante ya que no entiendo la dinámica de la clase a la docente la cual ha impactado mi asistencia y desempeño que requiere el espacio y asimismo en el corto plazo afecta mi ruta de avance en la carrera,(...) Anexa:* toma de pantalla horario de clases y de chats. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.1, tiene cursado el 20.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) el CF en acta 01 de 2022 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico (20 de mayo de 2022) los cuales **vencieron el 2 de junio**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar”.
- El estudiante Santiago Rivera señala: “Aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: “Aprobado”.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: “Teniendo en cuenta el cruce de modalidades y que la universidad no cuenta con los equipos de conexión necesarios aprobar la solicitud”.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: “Aprobar la solicitud”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado cancelación de espacio académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de consideraciones desarrollo semestre 2022-3- POSGRADOS.

5.19 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE Presidente CC MPLM, remite: "solicitud enviada a la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna por los estudiantes de este Programa, para que ustedes nos den orientaciones al respecto, debido a que la solución a tal solicitud (Trabajo presencial asistido por TIC) no está dentro de las funciones ni del Coordinador, ni del Consejo de Carrera". **Motivo** (comunicación de estudiantes): "Entendemos que la modalidad que maneja la Maestría es de carácter presencial, sin embargo, la mediación de la tecnología ha favorecido el trabajo colaborativo, ha nutrido la construcción de saberes y habilidades y ha ampliado el aprovechamiento de los diversos espacios académicos. Por lo que, comedidamente solicitamos se conserve la mayor cantidad posible de horas en contextos virtuales, teniendo en cuenta, además, que existen diversos aspectos que dificultan la presencialidad... proponemos que las clases se desarrollen en alternancia (presencialidad y virtualidad) o que se piense en la posibilidad de tomar algunos seminarios los sábados... solicitamos se nos brinde información pertinente y detallada sobre la modalidad y horarios que se manejarán el siguiente semestre, con el fin de tomar decisiones al respecto y poder organizar y negociar a su vez horarios de trabajo, es decir, antes de generar recibos de pago". **ANÁLISIS:** Este es un requerimiento que debe analizar, en principio, el coordinador y el consejo de la maestría y plantear alternativas de respuesta a la luz de la directiva número 09 del 2021 del MEN, entre otras normativas, posteriormente el programa curricular debe plantear una propuesta al CF para que este órgano colegiado, con asesoría de currículo y acreditación, determine la viabilidad o no de la propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Remitir al CC y plantear alternativas de respuesta a la luz de la directiva número 09 del 2021 del MEN, entre otras normativas, posteriormente el programa curricular debe plantear una propuesta al CF".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Que se evalúe la propuesta que han realizado los estudiantes en el CC y determinen su propuesta al CF para tomar una decisión".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "el consejo curricular del programa puede fijar indicaciones con base en la normatividad vigente y su currículo".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Es importante que desde el CC de la maestría puedan analizar las solicitudes de los estudiantes y verificar su viabilidad y cuáles serían los posibles cambios o propuesta".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Remitir al CC de la maestría las circulares y documentos guía que se han emitido frente a la posibilidad de realizar adaptaciones a las modalidades de los planes de estudio".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere atender la solicitud de los estudiantes, teniendo en cuenta la normativa del Ministerio, y dada la posibilidad para que haya un margen de espacios académicos que se pueden tomar de manera remota".

RESPUESTA: a) Remitir al CC y plantear alternativas de respuesta a la luz de la directiva número 09 del 2021 del MEN, entre otras normativas, posteriormente el programa curricular debe plantear una propuesta al CF", b) enviar comunicación a currículo y acreditación para asesoría de este tema específico.

c) Solicitud de apoyo a revisión caso - no reporte de notas 2021-3

5.20 MICHAEL SEBASTIAN DIAZ SILVA Cód. 20162167266 MAT. **Solicitud:** (...)poder dar solución a mi caso ya que esta materia perdida está afectando mi promedio (...) **Motivo:** (...) Cursando la materia electiva en el área de **Trabajo de Grado (Seminario Avanzado de Topología)** con el profesor Carlos Orlando Ochoa Castillo el semestre pasado, es decir, el periodo

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2021-3 se presentó un inconveniente con mis notas finales ya que cuando revisé mis notas parciales me hacía falta un 35% con lo cual yo procedí a enviarle un correo al profesor (el cual está anexo en mi carta dirigida al consejo curricular), correo que no tuvo respuesta y ya luego se presentó el lamentable fallecimiento del profesor Carlos Orlando Ochoa Castillo. Al ver la nota final al principio de este semestre me dirigí al Proyecto Curricular de Matemáticas en donde expuse mi caso y se me dijo que se iba a revisar los apuntes que había dejado el profesor Carlos Ochoa. Días después me encuentro con la sorpresa que me habían inscrito de nuevo la materia que había perdido con el profesor Ochoa por medio de una profesora que envió un correo en el que decía que la siguiente clase no iba a haber clase, lo cual me tomo por sorpresa ya que el semestre pasado acababa materias y por esa razón y otras de fuerza mayor conseguí trabajo en el que estoy actualmente. Luego me volví a dirigir al Proyecto Curricular de Matemáticas a preguntar cómo iba mi caso a lo cual se me dijo que en los apuntes del Profesor Ochoa no aparecía mi nota y que no se podían inventar la nota, entonces que pasara una carta al Consejo Curricular (...) adjunta soportes de trámite ante el CC. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: MATRICULADO, Promedio: 3.88, registra reprobado el espacios académico "ELECTIVA EN EL ÁREA DE TRABAJO DE GRADO" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-1, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico, tiene cursado el 85.7% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 20 créditos O según el SGA) . **ANÁLISIS:** esta solicitud debe ser revisada por el CC para buscar alternativas para el estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Remitir al PC para que desde allí se dé solución al estudiante".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Que el CC evalúe el caso y brinde una solución al estudiante prontamente".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "solicitud al cc del pc para tramitar el caso con prioridad".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Solicitarle al CC que evalúe lo más pronto posible el caso para no perjudicar el proceso del estudiante".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Remitir nuevamente el caso al CC".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que el Consejo Curricular posibilite las alternativas que no perjudiquen al estudiante".

RESPUESTA: Solicitarle al Consejo Curricular de Matemáticas para que evalúe y le brinde al estudiante solución o alternativas de conformidad con los argumentos expuestos y los soportes presentados a la mayor brevedad.

MATRÍCULA

6 INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula - 2022-1 PREGRADO

6.1 Tratado acta 21-2022 caso 4.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coordinador LM, remite informe académico de la estudiante **DIANA NATHALIE CAÑÓN NOVA** código 20071145061, indicando entre otros aspectos: "Espacios académicos pendientes por cursar: 14510005 Seminario de Grado ii... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): Modalidad Trabajo de Grado. Monografía, Director: Pedro Rocha Salamanca, Fecha de aprobación: 05/10/2020 Acta No. 30, Porcentaje de Avance: 90%. realizó renovación de matrícula hasta el periodo académico 2020-3... Teniendo en cuenta que solamente tiene pendiente la entrega del trabajo de grado para culminar el plan de estudios, se recomienda aprobar la solicitud de la peticionaria". **Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: horas, AC: 027-1993 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA, Promedio: 3.51, no registra espacios académicos reprobados, última asignatura cursada: **2020-1. ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:** en acta No 21-22 solicita: (...) generación de recibo extemporáneo ya que no había podido realizar el pago por motivos personales y ajenos a mi voluntad

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(...), ese CF determina: "Solicitar informe académico al Proyecto curricular, considerando que la estudiante se acogió a la R- 069 de 2018 en 2019-1".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "aprobar".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar si se encuentra esta decisión en coherencia con la determinación del CC de la maestría, dada la competencia de esta instancia en el asunto.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-
Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**



7 Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo

7.1 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coordinador MIC. **Solicitud:** (...) aval para la movilidad académica virtual de una estudiante externa(...), de la estudiante **IRENE MELHADO** proveniente de la Universidad Autónoma de Querétaro (México), para cursar el espacio académico "seminario de investigación énfasis en Educación y Desarrollo Infantil" en el periodo comprendido entre el 22 de julio y 13 de agosto de 2022 y hasta 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2022 (según formato postulación estudiantes externos CERI). Anexa: documentación remitida por el CERI relacionada con movilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aval".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere avalar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aval académico.

7.2 DANIEL ARTURO HERNÁNDEZ Coordinador MIC. **Solicitud:** (...) *aval para la movilidad académica virtual de un estudiante externo(...)*, del estudiante **DENILSON COSTA PINHEIRO** proveniente de la Universidad Estatal de Maranhão (Brasil), para cursar los espacios académicos *"seminario de investigación énfasis en Historia, Imaginarios y Representaciones Sociales de Infancia y el seminario de Historia e Historias de la Infancia"* en el periodo comprendido entre: *"2º semestre 2022"* (según formato postulación estudiantes externos CERI). Anexa: documentación remitida por el CERI relacionada con movilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"avalar"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Avalado"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere avalar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aval académico.

7.3 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO Presidente CC LEI. **Solicitud:** (...) *Aval académico para estudiante externo 2022-III(...)*, del estudiante **JON GOICOECHEA PICAVEA** proveniente de la UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, UPV/EHU (España), para cursar tres (3) asignaturas, en el periodo comprendido entre el 30 de agosto y 24 de diciembre de 2022 (según formato postulación estudiantes externos CERI). Anexa: documentación remitida por el CERI relacionada con movilidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: *"avaiar"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Avalado"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Avalado"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere avalar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aval académico.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8 Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO

8.1 HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ presidente PCLB, remite: *"Acta de fecha 13 de junio de 2022, mediante la cual en Asamblea Estudiantil se eligen como representantes estudiantiles a Juan Sebastián Rojas Villalba cód. 20181140075 y Angie Sofía Franco Díaz Cód. 20181140072"*. **Motivo:** *"atendiendo la Resolución 011 de febrero 15 de 2018 "Por medio de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la cual se establece un procedimiento para la elección y designación de los representantes estudiantiles antes los Proyectos Curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación" en su Artículo PRIMERO". Anexa: acta 13-06-2022, carta de renuncia de la estudiante Angie Paola Silva como representante estudiantil al CC (16-11-2021). **ANÁLISIS:** a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta). b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE que entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular **serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)**, b) si el CF lo avala procedería remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado. Felicitaciones por asumir la labor".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Avalado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Avalado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar la solicitud".



RESPUESTA: Aval a la designación remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

TRABAJO DE GRADO

9 a) Solicitud de cambio de espacio académico TG- PREGRADO

9.1 Tratado acta 18-2022 caso 6.1 DANIEL ANDRES GARCIA YELA Cód. 20112140146 PCLB Solicitud: "un cambio del espacio académico trabajo de grado 1. Titulado: "EVALUACIÓN DE LA COMPARACIÓN MORFOLÓGICA DE MUTANTES IRRADIADAS DE s. tuberosum grupo phureja VARIEDAD COLOMBIA, EN LA SEXTA GENERACIÓN." Por un cambio de trabajo de grado titulado: GENERAR DIVULGACIÓN CIENTÍFICA POR MEDIO DE EL USUARIO "Datos innecesariamente necesarios" EN LA RED SOCIAL TIKTOK A TRAVES DE LA DIFUSION AUDIOVISUAL DEL CONTENIDO CIENTÍFICO." **Motivo:** (...) el trabajo de grado titulado "EVALUACIÓN DE LA COMPARACIÓN ..." Fue aprobado en el 2019-1, no tuve conocimiento de esta aprobación hasta el presente año, al acercarme al proyecto curricular y darme cuenta de esto; Esto lleva que, al desconocimiento del conducto, llevo a no cursar trabajo de grado 1 y 2 en los tiempos adecuados. El presente año me contacte con maestros del proyecto curricular, quienes me aconsejaron terminar lo más pronto posible. En este momento no podría cursar el trabajo de grado titulado: "EVALUACIÓN DE LA COMPARACIÓN..." Por razones como, tiempo, falta de reactivos, seguramente ya no tendrá financiamiento este proyecto, razones muy amplias para no continuar con aquel trabajo de grado aprobado. Por ello es más factible cambiar el trabajo de grado por uno nuevo titulado: GENERAR DIVULGACIÓN CIENTÍFICA POR MEDIO DE EL USUARIO... Donde cuento con los parámetros para ejecutarlo y con maestros de licenciatura en biología que están dispuestos hacer evaluador y director del proyecto para poder terminar en el tiempo indicado y más pronto posible. (...). **Contexto:** a) ingresó: 2011-3, PE: créditos, EA: MATRICULADO, registra reprobados tres espacios académicos electivos, tiene: 91.41% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2018-3, b)** revisando su histórico de pagos para para 2019-1, 2019-3, 2020-1/2021-3 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos, c) **estudiante admitido en el PATR cohorte 2021-1 situación 1.**

ANÁLISIS: a) En acta No 18. solicita: "aprobación para generar un recibo de pago extemporáneo para el periodo académico 2022-1... realizar la inscripción del espacio académico trabajo de grado 1 y 2 en el periodo académico 2022-1,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

este CF determina: "avaluar solicitud y recordar que "según lo establecido en la resolución 069 de 2018, el estudiante estando en situación dos (2) y con 14 créditos por aprobar, tiene 2 renovaciones para terminar sus créditos y socializar su trabajo de grado después de aprobado el reingreso, las cuales se cumplieron durante el periodo 2021-1 y 2021-3, motivo por el cual se aplicaría lo dispuesto en el artículo 12 -PARÁGRAFO. Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad. Que el coordinador haga seguimiento de este caso para lograr la continuidad y la permanencia en el proceso".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "En búsqueda de favorecer el proceso del estudiante, aprobar el cambio del trabajo de grado".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Informar que toda vez que su TG lo desarrolla en el marco del PATR, corresponde que el cambio de título sea evaluado por los jurados y el director como instancias cercanas y competentes, además conocido por el coordinador del PC. Informar al coordinador adicionalmente que este CF encuentra la petición ajustada y la aprueba si los competentes igualmente lo encuentran viable.

b) Derecho de petición- aceptación postulación modalidad de TG en 2022-3

9.2 JESSICA ALEXANDRA VERGARA TELLEZ Cód. 20181265053 LLEEI (Derecho de petición interpuesto ante el MEN). **Solicitud:** (...)postulación sea tenida en cuenta para cursar los espacios académicos de posgrado durante el periodo de 2022-3 y así acceder a la oportunidad de esta modalidad de grado (...). **Motivo:** "la concordancia en las fechas descritas anteriormente donde indican un plazo hasta el 30 de junio del año 2022 para realizar el proceso de inscripción a esta modalidad sin detalles adicionales, a lo que yo cumpliendo cabalmente con este rango de tiempo incorporé mi solicitud para tener esta oportunidad desde el día 16 de junio del año en curso... Dicha situación me perjudica de sobremanera puesto que me retrasa alrededor de seis meses el grado, mi aspiración a la postulación de las becas y un trabajo que tengo en puerta, por estas razones me parece muy injusto, ya que cumplí cabalmente con los tiempos y condiciones no sin valerme de la información que debería ser verídica por parte de la Universidad... De no ser admitida tendría que cancelar la matrícula 2022-3 injustamente porque no tengo créditos académicos pendientes como tampoco cuento con el recurso económico para hacer el pago, además, se haría obligatorio porque se necesita estar activo en la plataforma para postularme nuevamente, algo que espero no tenga que ocurrir y por lo que es objeto este derecho de petición". **ANÁLISIS:** de conformidad con el AC 038 de 2015 del CA, parágrafo segundo del art. 8º: (...) los proyectos curriculares de posgrados establecen sus propios procedimientos para atender las solicitudes de los estudiantes de pregrado ajustándose al calendario de posgrado definido por el Consejo Académico. En todo caso serán las coordinaciones de posgrado las que certificarán a las coordinaciones de pregrado, la aceptación de la solicitud de estudiante (...).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"enviar con urgencia al pc y al jurídico de la Facultad para proyección de respuesta, el termino vence el día 13 de julio 2022"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Que el caso sea remitido al CC y obtener mayor información para dar viabilidad a responder la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"La idea es tener claro en el CC el proceso de evaluación para que pueda cursar trámite de acuerdo a la norma y la decisión del PC al respecto"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Se sugiere solicitar la aclaración respectiva a la maestría en Educación para poder responder el derecho de petición"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Es importante tener más claridades sobre la decisión para poder responder el derecho de petición"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: comunicar al coordinador del PC, que debe dar respuesta de manera inmediata y, de ser necesario asesorarse del abogado decanatura. Esto considerando la competencia en materia de procedimientos, según lo que establece el reglamento de postgrados, copia jurídico y decanatura

CONDICION DE ESTUDIANTE



10 Puesta en conocimiento Denuncia- estudiante excluido de la UD

10.1 JEISON ESTIVEN ORTIZ LOPEZ ex- alumno PCLF, radica denuncia y presenta. **Solicitud:** (...) *me reintegren a la universidad ya que me expulsaron sin una razón justa solo por cibera coso y la fiscalía ya está tratando el tema, he sido víctima por parte de los amigos de Natalia moreno duran ya que me dicen que me maten y me amenazan,..* **ANÁLISIS:**
A) El Consejo Académico de la Universidad Distrital, según resolución 035 del 19 de mayo de 2020 impuso sanción disciplinaria al estudiante, por haber incurrido en causal de expulsión que establece el literales f), g) y h) del artículo 84 del Estatuto Est. **B)** Este caso es recomendable que asesor jurídico tramite lo que corresponda para dar respuesta al peticionario que actualmente no es estudiante con matrícula vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"remitir al Jurídico"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Remitir al jurídico de la facultad."*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"remitir al asesor jurídico incluso toda vez que la decisión sancionatoria fue del C.A y no es claro hasta donde procede la acción del C"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir al asesor jurídico para proyectar la respuesta"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Solicitar el apoyo del asesor jurídico de la facultad"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere remitir al asesor jurídico"*.

RESPUESTA: remitir de manera urgente al asesor jurídico de facultad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES



11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2022-3 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: *"Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían OMER CALDERÓN, SOL MERCEDES CASTRO, BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad SANTIAGO RIVERA CORREA (Rep. principal), que deberá asumir el siguiente procedimiento y el asesor jurídico de la Facultad CESAR FORERO : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)*

11.1 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ Coordinador MDHPAC, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2022-3**: PERFIL 1: (4 horas): Asignaturas: "Psicogenealogía en los procesos de desarrollo humano y la Educación Socio afectiva" áreas del conocimiento: Educación, ciencias de la salud, psicogenealogía, ciencias sociales. Anexa: Acta No 05/2022. **ANÁLISIS:** este caso ya fue remitido a la comisión del CFCE, de conformidad con las generalidades expuestas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Aprobar según análisis de la comisión"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Aprobar según análisis de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Aprobar según concepto de la comisión"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Aprobar según concepto de la comisión"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Tener en cuenta las sugerencias de la comisión"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere que se proceda conforme al trámite respectivo que ya está en curso"*.

RESPUESTA: proceder de conformidad con el concepto de la comisión con el fin de continuar con los trámites correspondientes de publicación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de aval - disfrute año sabático

12.1 RAFAEL MARROQUÍN FIERREO Docente LEI **Solicitud:** (...) *Aval Año Sabático (...)* en donde va a tener como producto: *"sistematización teórica y pedagógica será un libro para publicar. Además de producir elementos teóricos, pedagógicos y curriculares para transversalizar el enfoque de género en el currículo de la Licenciatura y fortalecer conceptualmente el proyecto educativo del programa (PEP)".*



ANÁLISIS: **1. No adjunta certificación de recursos humanos** (para determinar tiempo de servicio). **2.** Presenta plan de trabajo: Los objetivos propuestos no se enmarcan en los tipos de trabajo aprobados por el Consejo Académico en el artículo 3° del acuerdo 007 de 2005. - Sistematizar mi experiencia pedagógica desarrollada en la Licenciatura en el campo de la educación de género habida cuenta el trabajo investigativo y formativo que he adelantado tanto en el semillero de investigación -LETA- como en las electivas de género a mi cargo durante 8 años. - Producir elementos conceptuales significativos que le permitan al proyecto curricular caracterizar y/o conocer con cierta profundidad el perfil femenino de nuestras futuras licenciadas en su calidad de jóvenes mujeres portadoras de configuraciones e identidades de género sociohistórica, política y culturalmente situadas. - Proponer una reflexión teórica y pedagógica en torno a las identidades de género de las educadoras en formación y la incidencia de éstas en su futuro ejercicio profesional. Producto: El producto de este trabajo de sistematización teórica y pedagógica será un libro para publicar. Además de producir elementos teóricos, pedagógicos y curriculares para transversalizar el enfoque de género en el currículo de la Licenciatura y fortalecer conceptualmente el proyecto educativo del programa (PEP). **3.** Presenta paz y salvo del CIDC, almacén, IDEXUD, División de Recursos Financieros. **4.** Presenta aval del consejo curricular. **5.** No presenta paz y salvo del Coordinador del P.C, Comité de Investigaciones de Facultad, unidad de extensión de Facultad, **6.** Informa que la publicación del libro correrá a cargo de la universidad (Unidad de Publicaciones).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *"Remitir a la comisión"*.
- El estudiante Santiago Rivera señala: *"Remitir a comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: *"Remitir a la comisión respectiva para estudio y concepto"*.
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: *"Remitir a la comisión respectiva para estudio y concepto"*.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: *"Revisar la solicitud en la comisión"*.

RESPUESTA: Remitir a la comisión designada por el Consejo de Facultad y proceder de conformidad.

REGISTROS CALIFICADOS, Generalidades: de conformidad con el oficio OAC-037 del 16 de febrero de 2020 de la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación que a la letra indica en numeral I, literal c: *"...La presentación de modificaciones al Registro Calificado de un Proyecto Curricular, deben cursar por diferentes instancias de aval (Consejo Curricular, Comité de Currículo, Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad, Consejo de Facultad y Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación) hasta alcanzar la aprobación del Consejo Académico o el Consejo Superior Universitario, según corresponda al contexto particular del Proyecto Curricular..."*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

13 a) CONCEPTO- modificaciones no sustanciales- POSGRADO

13.1 Tratado acta 17-2022 caso 7.1 acta 20- 2022 casos 12.1 y 12.2; acta 22-2022 caso 12.1 SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA Coordinadora AAAFCE remite "Modificación de proyecto curricular Maestría en Educación para la paz en el marco de la Directiva Ministerial 009 de 30 de diciembre de 2021". **Observaciones:** a) sobre estas modificaciones ya se tiene concepto de Autoevaluación y acreditación, sin embargo, hace falta el documento final; b) en acta 20-2022 el Com. currículo FCE, remite: (...) *comparte la revisión que se enmarca en los aportes del documento y las normativas vigentes, aunque, es importante tener en cuenta que en la actualidad no se evidencian lineamientos institucionales para la implementación de mantener modificaciones sobre el componente presencial (...)* y el AAFCE remite COPIA de comunicación remitida al PC de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ documento "Retroalimentación modificación no sustancial de la Maestría en Educación para la Paz", c) **el comité de currículo remite: "Concepto favorable para el aval de las modificaciones no sustanciales del proyecto curricular de Maestría en Educación para la Paz"** d) en acta 22 la coordinación de la Maestría en Educación para la Paz "remite comunicación dirigida al CF, AAFCE y comité de currículo en donde entre otros indica: "remitir el Documento de modificación no sustancial al registro calificado del Programa, con sus respectivos anexos, debidamente ajustado, conforme a las observaciones enviadas por el Comité de Currículo de la Facultad de Ciencias y Educación, el pasado 03 de junio de 2022" Este CF determina esperar que se reciba de currículo y de acreditación el documento final para expedir y dar trámite a los avales.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, una vez se tenga toda la información, remitir a la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

13.2 Tratado acta No 19-2022 caso 9.1, No 20- caso 12.3; acta N. 21- 2022 caso 12.3 SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA - remite nuevamente "documento enviado por la Maestría en Educación el día 2 de junio, y aportado por esta Unidad a su dependencia el día 3 de junio del año en curso" **Solicitud:** (...) *requerimos la aprobación para darle entrega de dicho documento a la Coordinación General, según OAC 037(...)* de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**. **Observaciones:** a) en acta **19-2022** ingresa **concepto de com. Currículo**, b) en acta **20** la coordinación AAFCE solicita (...) *estudio y avai de la modificación no sustancial(...)*, sin embargo, c) en acta 21 coordinadora AAFCE, remite comunicación en donde entre otros indica: "una vez leído el documento de la maestría en educación "MEDIACIONES QUE APOYAN AL COMPONENTE PRESENCIAL EN LA ME-UD", acreditada por la resolución 018794 del 11 de diciembre de 2018 por el termino de 7 años, en cuanto a las modificaciones solicitadas, se encuentra que cumple con la Directiva Ministerial MEN 09 del 30 de diciembre de 2021... este proceso ya fue aprobado por el consejo curricular del programa. En tal sentido esta dependencia recomienda al consejo de facultad darle curso a las modificaciones solicitadas" **hace falta la presentación del aval del comité de currículo y documento final.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "Enterada".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados, una vez se tenga toda la información, remitir a la coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO EJERCICIO DOCENTE

14 COPIA- Puesta en conocimiento situación - desarrollo ejercicio docente 2021-3

14.1 JENNY LARROTA MURCIA docente LEI, remite **COPIA** de comunicación dirigida a la Licenciatura en Educación Infantil, relacionada con: "exponer ante ustedes las situaciones, que, durante la finalización del semestre anterior, ocurrieron, colocándome en situación de persecución, discriminación y entorpecimiento laboral, por parte de la coordinadora del programa, Profesora Ana Brizet Ramírez" (VER ANEXO).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- El estudiante Santiago Rivera señala: "Enterado. Solicitar revisión al jurídico de la facultad y proceder según sea el caso".
- El profesor Andrés Castiblanco manifiesta: "Enterado, importante atender el caso desde jurídica y decanatura para dar curso a una solución al respecto".
- La profesora Paola Andrea Vergara manifiesta: "En este caso prefiero abstenerme de dar un concepto ya que conozco de la situación de manera previa".
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa: "Me abstengo por estar directamente implicada".

RESPUESTA: Enterados, informar que se estará al tanto de la respuesta.



VARIOS

1. CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

Considerando que después de vencido el plazo (24 de abril) para la cancelación de espacios académicos en el presente periodo académico estipulado en el calendario académico Resolución No.14 de 2022 expedida por el Consejo Académico y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para diferentes solicitudes (en este caso hasta el 02 de mayo), NO AUTORIZÓ la cancelación extemporánea de espacios académicos periodo académico **2022-1** a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LEIDY ALEJANDRA ACHURY SANCHEZ	20161188018	Licenciatura en Educación Artística
2	JHONNATAN MAURICIO OSORIO REYES	20181140063	Licenciatura en Biología
3	BRAYAN ANDRES BUSTOS OCAMPO	20212260016	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de junio 30 de 2022

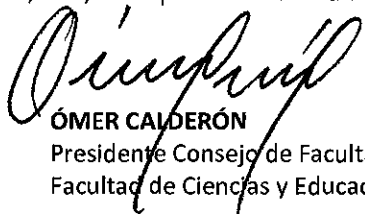
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2. NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Atendiendo lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 01 de fecha 20 de enero de 2022, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2022-1 (hasta el 19 de mayo de 2022), NO AUTORIZA el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-1 al estudiante que así lo requirió, según relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA VANNESA ROJAS GARCÍA	20211245009	Licenciatura en Matemáticas

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	